FORMULARIO UNICO DE TRÁMITE (F.U.T.)

R.M. N° 0195-2005-ED

1.SOLICITO: Evaluación para renovación de Contrato en el Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

Señora Directora del IESTP "Marco"

Fecha: 24/09/2023 PALOMINO LOAYZA MILTON ZÓSIMO 2. Apellidos y Nombres ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. 3. Carrera/Programa de Estudios 4. Semestre 5. Turno 40036902 6. N° Carnet de estudiante 7. Matrícula 8. DNI Av. José Gálvez 743 Huancayo Huancayo 929245339 9.Dirección (Calle, Jr., Av., Mz., etc.) Distrito Provincia Teléfono y/o celular

10.Fundamento de pedido

Que, cumpliendo los requisitos según la RVM N° 226-2020-MINEDU para la renovación de contrato en el programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, y existiendo una plaza orgánica vacante con código Nexus N° 111331C322D3 en dicho Programa de Estudios. Solicito a usted ordenar a quien corresponda emitir los documentos que correspondan para el proceso de renovación de contrato docente 2023.

Por lo expuesto:

Pido a usted acceder a mi petición, por ser de justicia que espero alcanzar.

11. ANEXOS:

-Adjunto: Resoluciones 2021, 2022 y 2023

-Ficha de desempeño

IESTP "MARCO" Para el usuario Apellidos y Nombres: Palomino Loayza Milton Zósimo Asunto: Evaluación para renovación de Contrato en el Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional Nº 0586 -2021

HUANCATA 5 ABR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 03252594-2021-DREJ, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 03352019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PALOMINO LOAYZA, MILTON ZOSIMO

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 40036902

SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 2/11/1978
CODIGO MODULAR : 1040036902
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA

CUISSP : 587941MPLOY2 F.AFIL : 3/05/2001

FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, REG. Nº

0736264-00387

PROGRAMA DE ESTUDIO : ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS

DE INFORMACIÓN

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA: IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO

CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D8

CARGO : DOCENTE ESTABLE I

MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:GAMARRA CASTILLO, DANIEL ANGEL,

Resolución Nº OFICIO Nº 0012-2021-DG-I.ESTP "M"

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 03252594-2021-DREJ Nº DE FOLIOS : 154

REFERENCIA PROVEIDO Nº 294-2021-DREJ-DGP, OFICIO Nº 039-2021-DG-IESTP "M"

Y REG. Nº 880-2021-COOPER-DREJ.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 19/03/2021 hasta el 31/12/2021

GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el

artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Registrese y comuniquese.

Original Firmado

LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

> Lo que Transcribe «Ud. para su Conocimiento y ABI?» 2021

BOLLIDREJ SPA/QADM EAAS/COOPER NLS/PAD

CFC LLE ESMALDA PERRO CHEMPONARS
ESPECIAL TO ADMINISTRATIVO B
SECRETARIA GENERAL
UNISCOON REGIONAL DE EDUCACIÓN ANN
HUMBICANS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional Nº 0767 -2022

HUANCAYO. 30 MAR. 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 03815220, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General Nº 040-2017-MINEDU y sus modificatorias

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial Nº 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de

Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PALOMINO LOAYZA, MILTON ZOSIMO

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 40036902
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 2/11/1978

CODIGO MODULAR : 1040036902

REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA CUISSP : 587941MPLOY2 F./

CUISSP : 587941MPLOY2 F.AFIL : 3/05/2001

FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA REG. Nº 0736264-00387
PROGRAMA DE ESTUDIO : PROGRAMA DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS

DE LA INFORMACIÓN - COMPUTACION E

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO"

CODIGO DE LA PLAZA : 111331C322D3
CARGO : DOCENTE ESTABLE I

MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:MANTARI PEREZ, ABRAHAM

GUILLERMO, Expediente Nº 5394173 PROVEIDO Nº 112-2022-DREJ-DGP-CESU, Informe: .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 03815220 N° DE FOLIOS : 200

REFERENCIA : OFICIO N° 0049-2022-DG-IESTP"M", PROVEIDO N° 0447-2022-DREJ-DGP-CESU, REG. N°

1248-COOPER-DREJ-2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07/03/2022 hasta el 31/12/2022

GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Registrese y comuniquese.

Original Firmado

MG. GUSTAVO ADOLFO OLIVERA CERRÒN DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

GAOC/DREJ HYAD/OADM MRCB/COOPER EAAS/P.S.P.II

Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y demas fines

ABG. LEANDRO EDUNADO ROMERO MENESES SECRETARIA GENERAL - DREJ

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional Nº

0863

-2023

HUANCAYO, 1 2 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06556728, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resolución general N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

PALOMINO LOAYZA, MILTON ZOSIMO

DOC. DE IDENTIDAD **SEXO** FECHA DE NACIMIENTO D.N.I. Nº 40036902 **MASCULINO** 2/11/1978 1040036902

CODIGO MODULAR REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P.INTEGRA 587941MPLOY2

CUSSPP FECHA DE AFILIACION 3/05/2001

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA REG. Nº 0736264-00387

PROGRAMA DE ESTUDIO

ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA

INFORMACIPN

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL

Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

MARCO

CODIGO DE LA PLAZA CARGO

111331C322D3

MOTIVO DE LA VACANTE

DOCENTE ESTABLE I

ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:MANTARI PEREZ, ABRAHAM

GUILLERMO, Expediente N° OFICIO N° 007-2023-DG-IESTP "M", Informe: OFICIO N° 007-

2023-DG-IESTP "M"

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

06556728

Nº DE FOLIOS :

REFERENCIA

OFICIO N° 041-2023-DG-I.E.S.T.P. "M", PROVEIDO N° 642-2023-DREJ-DGP-CESU, REG. N°

1869-COOPER-DREJ-2023.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 21/03/2023 hasta el 31/12/2023

GRUPO REMUNERATIVO

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Registrese y comuniquese.

riginal Firmado

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM JSQ/DGI **GRV/JOADM** KLVM/JOAJ MGVB/COOPER EAAS/PSPII

que Transcribo a Ud. para su conocimiento y demas fines

RO CHIMPINARI MINISTRATIVO ! DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIA HUANCAYO



CUADRO DE MÉRITO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2023

Región: Junín

Código modular del IEST:0814749

Nombre del IEST: " Marco"

Programa de Estudios Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información

Fecha:21 setiembre 2023

Competencias evaluadas:

C1: Compromiso profesional con la institución

C6: Planificación y organización del proceso de enseñanza aprendizaje

C7: Facilitación del proceso de aprendizaje

Condición Final:

Aprobado para renovación

Aprobado para contrato

Desaprobado

Lista de docentes contratados evaluados aprobados para renovación (70 a más puntos)

Orden de mérito	Número de DNI	Docente	Puntaje por competencia	Puntaje final	Condición
1	10104561	Cerrón Ochoa Juan Silvio	C1: 95	96.16	APROBADO
			C6: 96		
			C7: 97		
2	40036902	Palomino Loayza, Milton Zósimo	C1: 95	94.78	APROBADO
			C6: 95		
			C7: 94		
3	40512341	Bueno Solís, Freddy Juan	C1: 94	94.58	APROBADO
			C6: 93		
			C7: 97		
4	44795969	Vélez Aliaga, Paola Cecilia	C1: 91	92.42	APROBADO
			C6: 92		
			C7: 94		

